

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, ENERO 02 DE 2015

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- Aprueba dotación personal de Salud año 2015, según decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/14.-

DECRETO ALCALDICIO 22

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de adquisiciones dependientes del Depto. Comunal de salud de la municipalidad de Tuapel.

NOMBRE : RODRIGO ANTONIO RIVERA TORRES

RUT : [REDACTED]

JORNADA : 44 HRS.

FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2015.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.

NIVEL: 14

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$441.294.- (Cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos) mensuales.

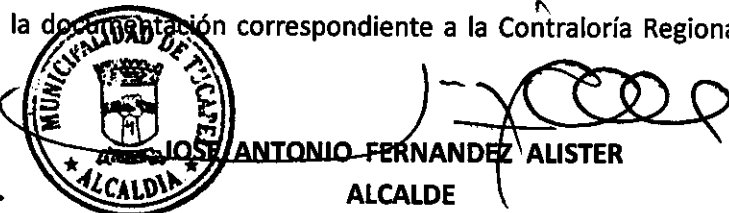
OTROS BENEFICIOS: Viatico Comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil doscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno ,viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Ítem 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótase Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio


SECRETARIA(S) MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Depto. Salud

JAF/AYO/AM/iam


DIRECTOR